



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 23 de febrero del 2024

A : CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°022/2024 denominado "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", ID 3447-30-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.**", RUT: 77.093.633-0, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta : 22/2024.
ID Mercado Público : 3447-30-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°1.099/2024**, de fecha **08 de febrero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°022/2024**, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", **Actas de Apertura** Publicadas en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves 15 de febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°022/2024**, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", **ID Mercado Público N° 3447-30-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. ETNICA ARQUITECTOS S.P.A. R.U.T.: 77.093.633-0

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 48° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane el siguiente antecedente faltante y/u observado, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 35°, Nro.6:** En el Portafolio de Trabajos Realizados, el proponente indica 03 (TRES) maquetas físicas realizadas, lo cual no cumple con lo mínimo requerido siendo un total de 10 (diez).

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 13



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

**1.2. MENHIR ARQUITECTURA Y MOBILIARIO S.P.A.
R.U.T.: 77.347.877-5**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 48° y 49° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 35°, Nro.8, letra b):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

Art. 35°, Nro.8, letra b): El proponente adjunta Certificado de Vigencia de Poderes, de fecha 20 de febrero del 2024, sin embargo, este documento no cumple con haber sido obtenido anterior a la fecha de cierre de la licitación (15/02/2024). **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.
RUT	:	77.093.633-0
Domicilio Comercial	:	Urbano Balmaceda N°3352
Comuna	:	Talinay, Coquimbo
Teléfono	:	
Correo Electrónico	:	etnica.arquitectos@gmail.com
Representante Legal	:	Nicole Ledezma Ponce
RUT	:	



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 66° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Entrega (50%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 10%	Valor de los servicios Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	CRITERIO DE EVALUACIÓN "OFERTA ECONÓMICA": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ DONDE: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). NOTA 2: <u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los servicios. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 20% del presupuesto disponible. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.</u>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de requisitos Formales.</u>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.40
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	2. Cumplimiento bajo (con documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
		3. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Propuesta Técnica.</u>	1. 1º Mejor Propuesta Técnica.	10	6.00	2.40
	Documento confeccionado por el proponente, el cual será evaluado contemplando parámetros solicitados en el Art.35º, Nro.6) de las Bases Administrativas. 60%	2. 2º Mejor Propuesta Técnica.	7	4.20	1.68
		3. 3º Mejor Propuesta Técnica.	5	3.00	1.20
		4. 4º Mejor Propuesta Técnica.	3	1.20	0.48
		5. 5º Mejor Propuesta Técnica.	0	0	0
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u>	1. Nota comportamiento base 5,00	10	3.00	1.20
	Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 30%	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2.10	0.84
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1.50	0.60
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.90	0.36
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0	0



Criterio	Sub-Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 50%	Análisis del Plazo de Entrega Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	CRITERIO DE EVALUACIÓN "PLAZO DE ENTREGA": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ DONDE: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales. NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). NOTA 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 20% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.



Criterio de Diferenciación:

Art. 69° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (10%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo al valor consignado en las ofertas aceptables, las cuales no podrán ser inferior al 20% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.

El presupuesto aprobado para la contratación de los servicios asciende al monto bruto total de **\$7.000.000.- (Siete millones de pesos), impuesto incluido**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$7.000.000** hasta **\$5.600.000.-**, impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por la proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 55°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	IVA	Valor Mensual Bruto	Pond.
ETNICA ARQUITECTO S.S.P.A.	$\frac{6.307.000}{6.307.000} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$ La oferta económica de la proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$5.300.000	\$1.007.000	\$6.307.000	1.00

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 55°, podemos concluir:



ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de requisitos Formales.</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento bajo , debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante.	0	0	0
	<u>Propuesta Técnica.</u> Documento confeccionado por el proponente, el cual será evaluado contemplando parámetros solicitados en el Art.35°, Nro.6) de las Bases Administrativas. 60%	El proponente tiene la 1° Mejor Propuesta Técnica, ya que entrega su propuesta técnica según el siguiente detalle: ✦ Portafolio de trabajos realizados , con mínimo 10 maquetas físicas realizadas, y al menos una maqueta realizada a alguna entidad gubernamental comprobable. Proponente entrega un portafolio con 3 maquetas físicas realizadas. ✦ Proponer diseño del mueble armable. El proponente presenta una propuesta de mueble armable, materializado en estructura tubular metálica desmontable, con perforaciones y fijación con tornillos. ✦ Proponer un Esquema / Grafico de disposición de proyecto y viñeta en la base.	10	6.00	2.40



		El proponente no presenta esquema o grafico de la disposición del proyecto en la base de trabajo. El proponente plantea una viñeta referencial para disponer en la base del proyecto. 4 Especificar tiempo estimado para el desarrollo de maqueta, en caso de ser antes de la fecha establecida, y sugerir fechas para realizar supervisión de avance. Proponente oferta 45 días hábiles.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 30%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5,00, debido a que no tiene sanciones por incumplimiento recibidas.	10	3.00	1.20
Total Puntaje Obtenido					3.60

3.3. **ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (50%).**

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los servicios, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los servicios, la cual **no podrá ser inferior al**



20% o superior al 20% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **50 días hábiles**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **40 días hábiles** como mínimo y **60 días hábiles** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 55°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.	50%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de los servicios de 45 días hábiles , contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	5.00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 55° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		10%	40%	50%	
1	ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.	1.00	3.60	5.00	9.60

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°022/2024, ID: 3447-30-LE24, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", al proponente "**ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.**", RUT: **77.093.633-0**, por un monto Total de **\$6.307.000.-** (Seis millones trescientos siete mil pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **45 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Descripción	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura	\$5.300.000	\$1.007.000	\$6.307.000

La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-31-01-002-001, denominada "Servicios Profesionales Consultoría" (ZOFRI), del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director Comunal de Planificación (S) - UT



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control



Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y Finanzas



Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 11 de 13



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°022/2024

"Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura"

ID Mercado Público N° 3447-30-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 12 de 13



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

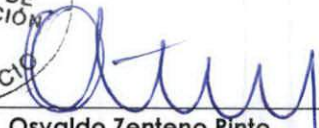
dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.




Osvaldo Zenteno Pinto
Director Comunal de
Planificación (S) - UT




Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica




Deny Paucay Roque
Director (S) de Control




Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y
Finanzas




Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)